



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 3220

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Doctora **MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.834.901 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 21 (E) de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 16 de Mayo de 2.007 y el 15 de Mayo de 2.008 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 14 de Octubre de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.834.901 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 21 (E) de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 16 de Mayo de 2.007 y el 15 de Mayo de 2.008, a partir del 14 de Octubre de 2.008.

**ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 05 de Noviembre de 2.008.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 10 SEP 2008

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Lucas Álvarez Méndez

Revisó : Patricia Palumbo

Aprobó : Nubia Consuelo Moreno González.

